

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020)
Rad: 11001311001320180064100

En atención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Reconocer al Dr. RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ, como apoderado del ejecutado, señor CARLOS GIOVANNY ALONSO CASTILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2°.) De conformidad con lo expuesto en el numeral anterior, se tiene por notificado mediante conducta concluyente al ejecutado, señor CARLOS ANTONIO, del mandamiento de pago librado en su contra (**inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**).

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene el ejecutado para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos, de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por **secretaría remítase copia del expediente al correo electrónico del apoderado del demandado dentro del término de ejecutoria del presente proveído, con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa.**

Vencido el término que tiene el demandado para presentar excepciones, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda. **Por secretaría, contabilícese el término.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0140

HOY: 03 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA